



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandados: GUSTAVO HERNANDO GIRALDO QUINTERO y
VICTORIA EUGENIA GUZMÁN MOSQUERA
Radicado: 2021-00093-00

Auto Sustanciación Nro. 144

Teniendo en cuenta la respuesta al oficio N° 276 del 16 de marzo de 2021, allegado por la Superintendencia de Notariado y Registro, en el que informan que: "...se devuelve sin registrar la orden de embargo...por haber vencido el tiempo límite para el pago del mayor valor", por lo anterior, el Juzgado.

DISPONE:

PONER EN CONOCIMIENTO el contenido del Oficio allegado por la Superintendencia de Notariado y Registro.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

LN

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b760d1b8420b675efe45f84fedcfdcadfcdf409fa2ebff0c3b7d01ab7e4c78**

Documento generado en 09/03/2022 11:37:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>